



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2018-MPLC

Quillabamba, 27 de febrero del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTOS; En Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, realizado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Teófilo Huaypar de la Cruz, María Regina Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Trinidad Mayorga Quintanilla, Randolph Eliseo Ascarza Serrano, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la solicitud con Registro de Tramite Documentario N° 3268 de fecha 19 de febrero del 2018, la señora Matilde Quipo Puma madre del estudiante Michael Zamora Quipo quien es estudiante de la Universidad San Ignacio de Loyola de Lima de la facultad de Ingeniería Civil con el programa Beca 18, solicita apoyo económico para solventar gastos de viaje, alimentación, hospedaje debido a que no puede afrontarlos por ser una familia de escasos recursos económicos y existiendo la necesidad de realizar viaje a la ciudad de Estados Unidos, con la finalidad de postular un trabajo científico por haber ganado un concurso Internacional en Ingeniería peticona dicho apoyo;

Que, Mediante Informe N° 0302-2018-GDS-MPLC el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad solicita opinión técnica para la subvención económica a favor del estudiante Michael Zamora Quipo, comunicando que no es posible realizar subvenciones económicas, sin embargo se puede apoyar con la compra de pasajes, materiales, alimentos y toros que puedan promocionar eventos culturales, sociales, deportivos o el desarrollo en Educación, recomendando sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 100-2018-DPP-MPLC.06 la Directora de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal del apoyo solicitado, para la adquisición del pasaje y seguro de viaje el cual será cubierto con cargo al Rubro Recursos Directamente Recaudados por el monto estimado de \$2.231.14 dólares americanos y/o equivalente al tipo de cambio en moneda nacional, mas seguros de viaje por S/. 130.82 soles, no siendo viable la entrega de dineros en efectivos;

Que, mediante Informe Legal N° 407-2018-OAJ-MPLC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión contando con los informes de la Gerencia de Desarrollo Social e Informe de la Directora de Planeamiento y Presupuesto que se remite el expediente a la Sesión de Concejo Municipal para la Aprobación del apoyo solicitado para la adquisición de pasajes y seguro de viaje en favor de Michael Zamora Quipo, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa del tramite de lectura y aprobación del Acta. Los miembros del Concejo Previo debate e intercambio de opiniones, por unanimidad de los asistentes adopto el siguiente:

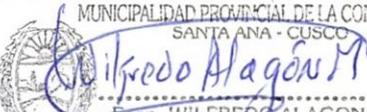
ACUERDO:

ARTICULO 1°.-APROBAR, el APOYO NO ECONOMICO para la adquisición de pasajes Lima Estados Unidos y seguro de viaje a favor del estudiante MICHAEL ZAMORA QUIPO.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, adoptar acciones para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WAM/amo
cc.
Alcaldía
G.M
D.S
DP.P
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I.: 22002222